**Para el presente concurso rigen las CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL DE BIENES Y SERVICIOS DESARROLLADA POR TODAS LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS Y NO DESCONCENTRADAS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Para efectos del presente concurso las Condiciones Generales pueden ser consultadas en la pagina Web de la Caja Costarricense de Seguro Social C.C.S.S. en la ruta: http://www.ccss.sa.cr/normativa**;** o mediante el siguiente link:

http://www.ccss.sa.cr/arc/normativa/188/Condiciones_Generales.zip

**El Área de Gestión de Bienes y Servicios del Hospital William Allen T. de Turrialba, promueve la mediante el presente concurso para la adquisición de SUMINISTROS DE USO MEDICO según las condiciones generales, especificaciones y técnicas expuestas en el presente pliego cartelario.**

## Condiciones Específicas

**Localización**, Para el cierre de recepción de ofertas, se tomará en cuenta la hora del reloj marcador, ubicado en la Sub-Área de Contratación Administrativa y Planificación, en la en la Área de Gestión de Bienes y Servicios del Hospital, ubicada, en Turrialba, 1 Km. al sur del Hospital William Allen T. carretera a Siquirres, frente a la entrada principal del colegio Dr. Clodomiro Picado T. El horario de atención del Área de Gestión de Bienes y Servicios del Hospital William Allen T. es de lunes a jueves de las 07:00 horas a las 16:00 horas viernes de las 07:00 horas a las 15:00 horas.

### 1. Recepción de ofertas y documentos relacionados con este concurso:

Para el presente concurso se podrán presentar ofertas y documentos mediante las siguientes modalidades:

**a) Ofertas originales en sobre cerrado deberan ser entregadas en el Área de Gestión de Bienes y Servicios del Hospital William Allen T. de lunes a jueves de las 07:00 horas a las 16:00 horas y los viernes de las 07:00 horas a las 15:00 horas. Ubicada, en Turrialba, 1 Km. al sur del Hospital William Allen T. carretera a Siquirres, frente a la entrada principal del colegio Dr. Clodomiro Picado T.**

**b) Ofertas enviadas por fax:**
Serán unicamente válidas las que se reciban por los faxes: **2556-8328, 2556-4348, 2556-4349.** Las mismas deberán ser confirmadas por el proveedor antes de la apertura a los teléfonos **2558-1487, 2558-1488 o 2558-1489**.

**c) Ofertas enviadas por correo electrónico:**
**Si se trata de documentos remitidos por fax o escaneados y enviado por correo electrónico, deben presentarse los originales, en el plazo establecido, según lo estipulado en la normativa vigente y lo señalado en la Resolucion Adsministrativa HWAT-GBS-0072-2020**. **Y si por ejemplo se trata de documentos con firma digital, éstos deben ser remitidos únicamente a la cuenta de correo electrónico hp_william_ca@ccss.sa.cr habilitado por esta unidad al efecto, en horario laboral de lunes a jueves de 7 am a 4 pm y viernes de 7 am a 3 pm.** Las mismas deberán ser

confirmadas por el proveedor antes de la apertura a los teléfonos **2558-1487, 2558-1488 o 2558-1489**.

**2. Presentación de la oferta:**

**a)** Las ofertas serán presentadas debidamente firmadas por quien tenga capacidad legal para obligarse o para obligar a su representada.

**b)** Los participantes deben tomar en cuenta y respetar EL ORDEN DE LAS RESPUESTAS EN LAS OFERTAS, DEBEN AJUSTARSE AL ORDEN PRESENTADO EN EL CARTEL, haciendo referencia a la numeración especificada, respondiendo a todos y cada uno de los requerimientos señalados con el objetivo de facilitar el análisis de cada cotización.

**c)** El oferente debe cumplir con las condiciones establecidas en este cartel.

**d)** Las ofertas propiamente dichas, deberán ser redactadas y ser presentadas en idioma español.

**e)** La Administración se reserva el derecho de validar la información aportada en cada oferta, se excluirá al oferente que se constate que suministró información no cierta y/o engañosa.

**f)** Indicar el número de proveedor asignado por la Institución, deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores de la C.C.S.S al momento de la apertura de las ofertas.

**g)** Presentar certificado EMB para los insumos y equipos que lo requieran.

**h)** En concordancia con la normativa vigente en materia de salud, especificamente el articulo 117 de la Ley General de Salud, para el caso de medicamentos e implementos médicos, los oferentes interesados en cotizar para la Caja Costarricense de Seguro Social deben contar con Registro Sanitario y /o Certificado de Equipo y Material Biomédico según corresponda, emitido por el Ministerio de Salud de Costa Rica, por lo que dicho requerimiento deberá ser considerado en las condiciones técnicas de éstos objetos, según cada caso particular.

**i)** Para la presentacion de recursos de objecion al cartél el horario establecido para recepcion de documentos en originales, vía fax o correos electronicos; es el horario de atención del Area de Gestion de Bienes y Servicios es de lunes a jueves de las 07:00 horas a las 16:00 horas viernes de las 07:00 horas a las 15:00 horas

**j)** Vigencia de la oferta: **100** días hábiles

**3. Precios:**

**a)** Indicar precios firmes y definitivos:

**b)** Debe indicar el monto Tanto en número como en letras. Al existir diferencia entre el precio en numeros y letras, prevalecerá el precio en letras.

**c)** Si la suma de los precios unitarios excede el precio total, la oferta se compara con el mayor precio.

**d)** El oferente debe indicar que los precios son exentos de impuestos.

**e) Descuentos:** En atención al texto del artículo 28 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se aceptará ofertas con descuentos, sobre los precios unitarios cotizados.

**f) Mejora de precios:** Con fundamento en lo previsto en el inciso n) del artículo 42 de la Ley de Contratación Administrativa y en el artículo 28 bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y dentro del marco de los principios de igualdad, transparencia y buena fe, la Administración se reserva la posibilidad de aceptar mejoras a los precios cotizados por las empresas elegibles en las contrataciones que realiza; para tales efectos, aplicará la METODOLOGIA PARA APLICACIÓN DE MEJORAS AL PRECIO, emitida por la institución.

**g) Estructura de precios:** El oferente debe presentar la estructura de precios, indicando:

- Costo de Producción
- Costo Administrativo
- Insumos
- Utilidad

**h) Mecanismo de reajuste de precios:** De acuerdo a lo establedio en el artículo 31 del Reglamento de Contratación Aministrativa el proveedor debe presentar el mecanismo de reajuste que se ajuste al suministro solicitado, las partes tendrán derecho al reajuste o revisión del precio siempre que se acredite la variación de los respectivos costos, conforme a la normativa existente.

**4. Forma de pago:** Indicar si acepta la forma de pago de la CCSS.

**5. Adjudicación**

**a) Plazo para la adjudicación: 40** días hábiles prorrogables por un tanto igual de conformidad a lo dispuesto en artículo 100 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

**b)** Se informa a los proveedores que previo al acto de adjudicación la oficina de la Sub-Área de Contratación Administrativa emitirá un certificado donde consta su situación en cuanto a sanciones o procesos sancionatorios y/o con solicitud de debidos procesos por incumplimiento contractual.

**c)** Se advierte a los proveedores que la institución se reserva el derecho de realizar ajdudicaciones parciales por línea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 (inciso b), 27 y 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa; sin embargo, téngase en cuenta el texto del artículo 66 del mismo Reglamento, en el que se prohibe la cotización parcial de un ítem.

**d)** Para la presentacion de recursos de revocatoria a la adjudicación el horario establecido para recepcion de documentos en originales, vía fax o correos electronicos; es el horario de atención del Area de Gestion de Bienes y Servicios es de lunes a jueves de las 07:00 horas a las 16:00 horas viernes de las 07:00 horas a las 15:00 horas.

**6. Garantía de la mercadería:** Cuando en las condiciones técnicas no se solicite un plazo de garantía determinado, el oferente debe indicar el plazo de garantía ofrecida para el artículo.

**7. Lugar de entrega para la mercadería:** Tal y como se indica en el punto 2 de las Condiciones Tecnico-Administrativas del Cartel. Cualquier asunto debe coordinar con el administrador del contrato: **Dr.Geovanni Vargas Solano**

**8. Presentar las siguientes Declaraciones Juradas:**

**a)** Encontrarse al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales, según art. 65 del RLCA,

**b)** Declarar que no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevé el art. 22 y22 bis LCA .( art. 65 RLCA. inciso b)

**c)** En caso de estar inscrito en el Registro de Proveedores de la CCSS, se deberá declarar bajo juramento que la información suministrada en dicho Registro se mantienen invariable y vigentes.

**d)** La verificación de estar al día en el pago de las obligaciones de la CCSS de conformidad con el art. 31 de la Ley de Protección al Trabajador y el art. 74 reforma de la Ley Constitutiva de la CCSS (art. 65 inciso a del RLCA).

**e)** Estar al día con la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF) para lo cual entregará copia del certificado de la DESAF.

**f)** Que cumple con el numeral 2.7.1 y 2.7.2 de las "Condiciones Generales para la Contratación Administrativa Institucional de Bienes y Servicios desarrollada por todas las unidades de la CCSS".

**g)** Declaración jurada de que no se encuentra sancionado de conformidad con dispuesto en los art. 100 y 100 bis de la LCA.

**h)** Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de cualquier deuda firme, liquida cierta, determinada y debidamente comunicada que registre la Institución a su favor, producto de contrataciones administrativas incumplidas total o parcialmente por su representada en la presente compra.

**i)** Declaración jurada en la que el contratista le garantice a la institución mantener un representante legal durante el procedimiento de compra y ejecución contractual del mismo.

**j)** Declaración jurada en la que conste que el oferente producto no ha sido rechazado en los últimos 3 años por alguno de los centros de salud de la CCSS.

**k)** En caso de presentarse a los Tribunales y Leyes de Costa Rica en todo lo concerniente a los trámites del procedimiento licitatorio, la ejecución del contrato y los reclamos por responsabilidad que se deriven del mismo, con renuncia expresa a la jurisdicción del país de origen, según art. 3 de la LCA y 4 RLCA.

**9.** "Se advierte que la Caja Costarricense de Seguro Social establece como causal de exclusión en el procedimiento concursal e incumplimiento durante la ejecución contractual, la no cancelación de las obligaciones con la Seguridad Social, tal como lo establece el Art. 74 de la Ley Constitutiva de la Caja y 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa así como la Ley de Protección al Trabajador.

De igual forma se advierte que la condición de morosidad de los patronos con respecto al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) de conformidad con el artículo 22 de la Ley 8783 (LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES), vigente desde el 14 de octubre del 2009 y la circular GF-42.896 del 11 de noviembre del 2011, también se constituye en causal de exclusión e incumplimiento según corresponda"

**10. Formalización de la contratación**

**a)** La relación contractual entre las partes, resultante de este concurso será formalizada mediante Contrato u Orden de Compra, una vez que la adjudicación quede en firme.

**b)** De conformidad con la Ley Reguladora de todas las Exoneraciones, su Derogatoria y sus Excepciones, (N° 7293 del 31 de marzo de 1992) y el Reglamento para la Importación de Medicamentos y para la Exoneración de Materias Primas, Insumos y todo Producto Intermedio o Final que se Utilice en la Elaboración de Medicamentos, así como otros Equipos Médicos (N° 21322 ), los medicamentos así como demás bienes incluidos en los anexos 1, 2, 3 y 4 se encuentran exentos en el pago de tributos y sobretasas.

Aunado a lo anterior y en concordancia con el Art 2 de dicho Reglamento "Los medicamentos que se importen no sujetos a ningún tipo de tributos y sobretasas, excepto los derechos arancelarios, serán solo los que se encuentren registrados en el Departamento de Drogas, Estupefacientes, Controles y Registro del Ministerio de Salud y los ejemplares necesarios para control de calidad en el proceso de registro sanitario..." Se solicita que el orden de la oferta sea el orden de los requerimientos este cartel con el objetivo de facilitar el análisis de cada cotización.

**11. Garantía de cumplimiento:** Se deberá depositar garantía de cumplimiento del 5% en los siguientes tipos de contrataciones:

- **Servicios o Suministros Contínuos:** Por la vigencia del contrato más dos meses adicionales, en total 14 meses.

NOTA: Cuando se realicen modificaciones al Contrato / Orden de compra, deberá ajustarse proporcionalmente la garantía de cumplimiento.

**12. Cláusula de Confidencialidad**

**a)** El adjudicatario guardará estricta y absoluta confidencialidad sobre los registros, la información y los datos puestos en su conocimiento por la CCSS, mediante cualquier clase de documento o por medios electromagnéticos, ello durante el procedimiento de adjudicación, e inclusive, a posteriori de la relación establecida. La Caja se reserva el derecho de acudir a las vías que estime necesarias ante eventuales incumplimientos de este compromiso.

**b)** La presente cláusula tendrá una validez hasta 5 años después de finalizado el objetivo de esta contratación.

## 13. MULTAS Y CLAUSULAS PENALES

Rige lo establecido en las CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL DE BIENES Y SERVICIOS DESARROLLADA POR TODAS LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS Y NO DESCONCENTRADAS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL y Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.

## 14. CLAUSULAS DE RESOLUCION CONTRACTUAL:

El Hospital podrá dar por finalizado el contrato, total o parcialmente, si el bien ofrecido no corresponde a lo indicado en la oferta, para esto el Administrador del Contrato verificará condiciones tales como:

Incumplimiento en el tiempo de entrega establecido.

Cambio de la marca del bien sin previo aviso.

Que la estabilidad del bien difiera de la indicada en el empaque y no se realice la reposición inmediata.

Que se compruebe que la calidad del bien no cumpla con lo ofertado.

En tal caso la Caja Costarricense de Seguro Social podrá ejecutar las acciones legales.

## 15. SUSPENSION DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPREVISIBLES

El Contrato quedara suspendido en el caso de que se produzcan hechos naturales, catástrofes o siniestros imprevisibles que imposibiliten el funcionamientos de los equipos o del establecimiento de salud. En tal caso el Hospital está obligado dentro de las 24 horas posteriores ocurrido un siniestro a dar aviso al contratista sobre la suspensión del contrato.

## 16. RESCISIÓN DEL CONTRATO

En caso que antes de iniciar o durante la ejecución del contrato las condiciones que generaron el presente concurso varíen por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas, la Administración se reserva el derecho de resindir el contrato, de acuerdo a lo establecido en los artículos del 214 al 216 del RLCA.

## 17. Requisitos que deben de cumplir las facturas para el pago correspondiente.

El correo habilitado para la recepción de las facturas digitales para el Hospital William Allen T., es hwatfactp@ccss.sa.cr

Las facturas deben presentarse sin borrones, tachaduras ni defectos que hagan dudar de su legitimidad.

ROYER ELIACHIM SANCHEZ BOGANTES (FIRMA)

Firmado digitalmente por ROYER ELIACHIM SANCHEZ BOGANTES (FIRMA)
Fecha: 2020.10.01 10:13:52 -06'00'

**Lic. Royer Sanchez Bogantes**
**Coordinador**
**Sub Área de Contratación Administrativa**
**Hospital William Allen T.**